



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1744_2: Realizar labores de primeros auxilios aplicados a
perros”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1744_2: Realizar labores de primeros auxilios aplicados a perros.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en REALIZAR LABORES DE PRIMEROS AUXILIOS APLICADOS A PERROS, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar un reconocimiento del estado de salud del perro, que incluye valoración primaria ABCD (A: Vía aérea, B: Respiración,

C: Sistema Cardiovascular, D: Déficit) entre otros, para estimar el nivel de urgencia y determinar las prioridades de actuación y, en caso necesario, la asistencia facultativa.

- 1.1 La permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación, nivel de consciencia y pupilas, entre otros se comprueban, observando visualmente y con contacto manual para determinar la posibilidad de daño neurológico y posterior asistencia facultativa.
- 1.2 La permeabilidad de las vías aéreas y ventilación se mantiene, mediante técnica postural, retirando el collar o cualquier otro artefacto que oprima u obstaculice las mismas para permitir la difusión de oxígeno en la circulación.
- 1.3 El perro con sintomatología de ahogamiento se coloca con la cabeza hacia abajo sobre una superficie inclinada para aplicar las maniobras de resucitación.
- 1.4 El pulso, distensión de venas yugulares, entre otros, se comprueba, para realizar en caso necesario las técnicas de reanimación cardio-respiratoria.
- 1.5 El perro accidentado se evalúa de forma rápida para intentar detectar lesiones y su gravedad y en su caso, proceder a su traslado al centro de atención veterinaria.
- 1.6 Las fracturas se tratan, restringiendo el movimiento mediante la inmovilización con vendajes o entablillado, para conducirlo hasta un centro de atención veterinaria.
- 1.7 Las medidas de autoprotección y limpieza en la intervención inmediata se toman inicialmente para asistir de forma segura al perro y prevenir riesgos laborales durante la asistencia.

2. Realizar técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio para restaurar la ventilación o la circulación sanguínea del perro hasta recibir, en caso necesario, la asistencia facultativa, atendiendo criterios de bienestar animal.

- 2.1 La vía aérea de un perro que respira con dificultad se limpia, una vez realizada su apertura, mediante técnicas manuales para restablecer la entrada de aire.
- 2.2 La permeabilidad de la vía aérea se mantiene, mediante la técnica postural, para permitir la difusión de oxígeno en la circulación.
- 2.3 El perro con sintomatología de ahogamiento se coloca con la cabeza hacia abajo sobre una superficie inclinada para aplicar las maniobras de resucitación.
- 2.4 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, de forma manual, ante una situación de parada cardio-respiratoria para restaurar la respiración y el movimiento cardíaco.

3. Actuar frente a golpes de calor, mordeduras y picaduras de insectos sufridos por el perro para aliviar los síntomas hasta recibir, en caso necesario, la asistencia facultativa.

- 3.1 La existencia de un golpe de calor sufrido por el perro se comprueba, observando visualmente entre otros parámetros, la permanencia en zona caliente, jadeo, abundante salivación, agitación, tambaleo y temperatura elevada, para trasladar al perro, si procede, al centro de atención veterinaria.
- 3.2 El golpe de calor se trata, colocando al perro en un lugar de sombra y procediendo a su refrigeración e hidratación corporal con agua para restablecer las constantes vitales hasta su traslado, si procede, al centro de atención veterinaria.
- 3.3 La sospecha de una picadura se confirma al visualizar el insecto en el entorno donde se encuentra el perro, si éste se frota alguna parte de su cuerpo o existe hinchazón, para proceder a aplicar las técnicas de actuación establecidas y/o productos adecuados o evacuar al centro de atención veterinaria, si fuera necesario.
- 3.4 La reacción alérgica o colapso severo en el perro generada por una picadura se soluciona, transportando a éste al centro de atención veterinaria de forma urgente para recibir el tratamiento.
- 3.5 La confirmación de mordeduras de reptiles al perro se comprueba, observando visualmente la existencia de marcas de colmillos, hinchazón y dolor en la zona, actitud letárgica y deprimida, para proceder a evacuar de forma urgente al centro de atención veterinaria y su posterior tratamiento.

4. Aplicar técnicas y procedimientos protocolarios ante convulsiones y heridas del perro para mitigar dichos efectos hasta recibir, en caso necesario, la asistencia facultativa.

- 4.1 La existencia de convulsiones observadas por la aparición de espasmos musculares involuntarios, salivación profusa y existencia de jadeo, entre otros, se valoran visualmente para proceder, o no, al traslado del perro al centro de atención veterinaria.
- 4.2 El perro durante una crisis convulsiva se mantiene con el mínimo de estímulos, retirándolo de zonas que puedan dañarlo para protegerlo de posibles lesiones y evitando la proximidad de otros animales.
- 4.3 Los datos observados sobre la posible causa de una convulsión, tales como, lesiones craneales, epilepsia, y envenenamientos, entre otros, se facilitan mediante explicación oral al facultativo para su posterior diagnóstico y tratamiento.
- 4.4 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican, presionando en el punto de sangría mediante compresas o vendas compresivas y si procede, trasladar al perro al centro de atención veterinaria para su revisión y tratamiento.
- 4.5 Los objetos punzantes clavados en el perro que puedan producir hemorragias, se mantienen en la herida, inmovilizando la zona para proceder a su traslado a un centro de atención veterinaria.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1744_2: **Realizar labores de primeros auxilios aplicados a perros**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de primeros auxilios aplicados a perros

- Diagnóstico del estado del perro.
- Anatomía básica del perro.
- La ventilación y circulación.
- Técnicas de soporte ventilatorio: frecuencia respiratoria; técnicas de apertura, limpieza y desobstrucción de vía aérea.
- Nivel de consciencia y valoración genérica.
- Frecuencia cardíaca. Técnicas de masaje cardíaco.
- Temperatura basal. Características y consecuencias de un golpe de calor.
- Tipos de animales susceptibles de provocar mordeduras venenosas.
- Técnicas de limpieza y primeras actuaciones.
- Picaduras de insectos: sintomatología; cuidados y reacciones alérgicas.
- Convulsiones: síntomas y efectos.
- Heridas: tipos; limpieza y desinfección.
- Tipos de vendajes y técnicas.
- Precauciones con objetos punzantes clavados en el perro.
- Técnicas de traslado.
- Bienestar animal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1744_2: Realizar labores de primeros auxilios aplicados a perros", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar labores de primeros auxilios aplicados a perros, cumpliendo la normativa relativa a la protección medioambiental, planificando la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Realizar reconocimiento del estado de salud del perro.
- 2.** Actuar frente a incidentes.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exhaustividad en la realización de reconocimiento del estado de salud del perro.</i>	- Comprobación de los signos y síntomas vitales. - Mantenimiento de la permeabilidad de las vías aéreas y ventilación. - Colocación del perro con la cabeza hacia abajo y realización de maniobras de resurrección, en síntomas de ahogamiento. - Comprobación del pulso, distensión de venas yugulares para realizar la reanimación. - Evaluación del perro accidentado y traslado al centro veterinario. - Inmovilización del miembro afectado, si se sospecha de fractura. - Realización de medidas de autoprotección y limpieza en la intervención para prevenir riesgos laborales. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Rigor en la actuación frente a incidentes.</i>	- Comprobación y tratamiento de la existencia de un golpe de calor. - Visualización de posible picadura, observando el entorno donde se encuentra el perro. - Transporte a un centro veterinario si hay reacción alérgica o colapso por una picadura. - Comprobación de mordedura de reptiles. - Valoración de traslado a un centro veterinario tras convulsiones. - Protección al perro durante la crisis convulsiva. - Comunicación de datos sobre posible causa de convulsión. - Aplicación de técnicas ante hemorragias. - Mantenimiento en la herida el objeto que se haya clavado y trasladarlo al veterinario.

	El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	Para realizar reconocimiento del estado de salud del perro, comprueba los signos y síntomas vitales. Mantiene la permeabilidad de las vías aéreas y ventilación. Coloca el perro con la cabeza hacia abajo y realiza maniobras de resurrección, en síntomas de ahogamiento. Comprueba el pulso, distensión de venas yugulares para realizar la reanimación. Evalúa el perro accidentado y lo traslada al centro veterinario. Inmoviliza el miembro afectado, si se sospecha de fractura. Realiza medidas de autoprotección y limpieza en la intervención para prevenir riesgos laborales.
3	Para realizar reconocimiento del estado de salud del perro, comprueba los signos y síntomas vitales. Mantiene la permeabilidad de las vías aéreas y ventilación. Coloca el perro con la cabeza hacia abajo y realiza maniobras de resurrección, en síntomas de ahogamiento. Comprueba el pulso, distensión de venas yugulares para realizar la reanimación. Evalúa el perro accidentado y lo traslada al centro veterinario. Inmoviliza el miembro afectado, si se sospecha de fractura. Realiza medidas de autoprotección y limpieza en la intervención para prevenir riesgos laborales, pero comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	Para realizar reconocimiento del estado de salud del perro, comprueba los signos y síntomas vitales. Mantiene la permeabilidad de las vías aéreas y ventilación. Coloca el perro con la cabeza hacia abajo y realiza maniobras de resurrección, en síntomas de ahogamiento. Comprueba el pulso, distensión de venas yugulares para realizar la reanimación. Evalúa el perro accidentado y lo traslada al centro veterinario. Inmoviliza el miembro afectado, si se sospecha de fractura. Realiza medidas de autoprotección y limpieza en la intervención para prevenir riesgos laborales, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.
1	No realiza reconocimiento del estado de salud del perro.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4 ☐

	<i>Para actuar frente a incidentes, comprueba y trata la existencia de un golpe de calor. Visualiza posible picadura, observando el entorno donde se encuentra el perro. Transporta a un centro veterinario si hay reacción alérgica o colapso por una picadura. Comprueba mordedura de reptiles. Valora traslado a un centro veterinario tras convulsiones. Protege al perro durante la crisis convulsiva. Comunica datos sobre posible causa de convulsión. Aplica técnicas ante hemorragias. Mantiene en la herida el objeto que se haya clavado y lo traslada al veterinario.</i>
3	<i>Para actuar frente a incidentes, comprueba y trata la existencia de un golpe de calor. Visualiza posible picadura, observando el entorno donde se encuentra el perro. Transporta a un centro veterinario si hay reacción alérgica o colapso por una picadura. Comprueba mordedura de reptiles. Valora traslado a un centro veterinario tras convulsiones. Protege al perro durante la crisis convulsiva. Comunica datos sobre posible causa de convulsión. Aplica técnicas ante hemorragias. Mantiene en la herida el objeto que se haya clavado y lo traslada al veterinario, pero comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para actuar frente a incidentes, comprueba y trata la existencia de un golpe de calor. Visualiza posible picadura, observando el entorno donde se encuentra el perro. Transporta a un centro veterinario si hay reacción alérgica o colapso por una picadura. Comprueba mordedura de reptiles. Valora traslado a un centro veterinario tras convulsiones. Protege al perro durante la crisis convulsiva. Comunica datos sobre posible causa de convulsión. Aplica técnicas ante hemorragias. Mantiene en la herida el objeto que se haya clavado y lo traslada al veterinario, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No actúa frente a incidentes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

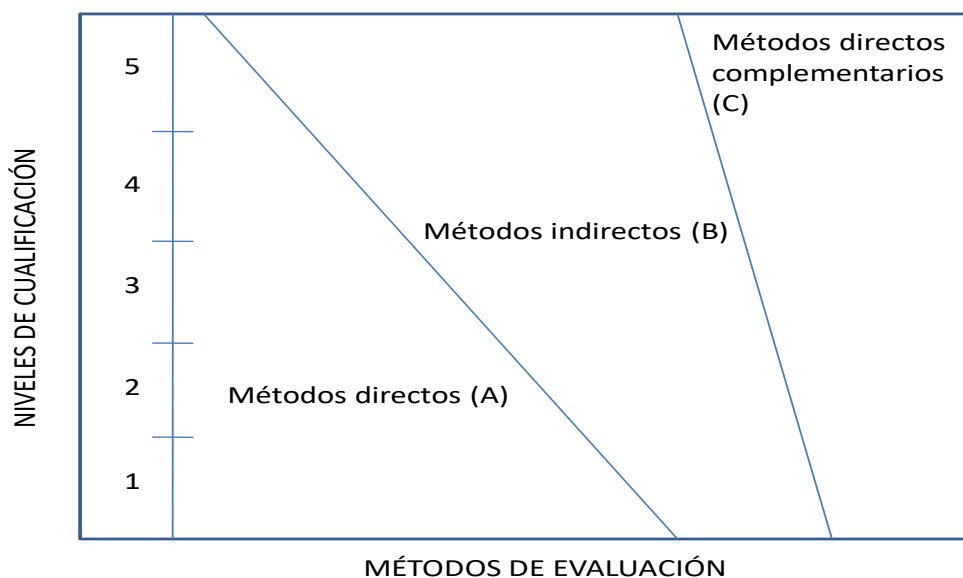
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de REALIZAR LABORES DE PRIMEROS AUXILIOS APLICADOS A PERROS, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Financiado por
la Unión Europea

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.